

Trelew (CHT), 28 de Mayo del 2021.-

VISTO:

El Decreto N° 355/2021 de la Provincia del Chubut, la Resolución conjunta N° 188 MGyJ y 123 MS emitida por el Ministerio de Gobierno y Justicia y el Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut de fecha 28 de Mayo del 2021 y la reciente notificación de dos casos de planta política que han resultado positivos para COVID-19; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 355/2021 de la Provincia del Chubut ha adoptado medidas tendientes a poner en resguardo la salud de la población, hacer frente a la crisis sanitaria desatada como consecuencias del Covid-19.

Que el decreto mencionado ha facultado a los Ministerios de Salud y de Gobierno y Justicia a dictar resoluciones en virtud de los parámetros sanitarios a los fines de administrar las medidas de prevención y actividades a ser desarrolladas.

Que el Ministerios de Salud y de Gobierno y Justicia ha emitido la Resolución N° 188 MGyJ y 123 MS con nuevas medidas y/o manteniendo otras, invitando a las autoridades municipales de las localidades de alto riesgo epidemiológico o situación de alarma epidemiológica y sanitaria a aplicarlas.

Que, asimismo, en el día de la fecha, hemos tomado conocimiento que dos personas que trabajan en nuestro cuerpo legislativo han resultado positivos para Covid-19;

Que el Presidente del Concejo Deliberante ha tomado la decisión de suspendiendo la actividad presencial de los/las empleados/empleadas de la casa legislativa.

Que se deben tomar todas las medidas sanitarias necesarias para resguardar tanto la salud de los/as agentes del Concejo Deliberante como del Público en general;

FERNANDO TREUQUIL
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Concejo Deliberante Trelew

Que procederemos a desinfectar los espacios comunes a fin de reducir la posibilidad de propagación del virus;

LIC. JUAN IGNACIO AGUILAR
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39° DEL REGLAMENTO INTERNO, EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1ro: SUSPENDASE la actividad presencial a partir del 31 de Mayo del 2021 y hasta el 06 de Junio del 2021 inclusive, salvo aquellos que puedan ser convocados por el Secretario Administrativo o Secretaria Legislativa para garantizar actividades necesarias e imprescindibles.-

ARTICULO 2do: SUSPENDASE los plazos a partir del 31 de Mayo del 2021 y hasta el 06 de Junio del 2021 inclusive.-

ARTICULO 3ro: DISPENSAR a todos/as los/as trabajadores/as de la planta permanente, planta política, contratados/as y Concejales/as de la obligación de concurrir a la casa legislativa.

ARTICULO 4to: ESTABLECER como canal de comunicación con el/la vecino/a el correo institucional: concejodeliberantetrelew@gmail.com y al número de whatsapp 2804-309098 o telefonicamente al 2804-307761.-

ARTICULO 5TO: ESTABLECER que en caso de querer consultar directamente con los Bloques, deberán comunicarse a los siguientes números de whatsapp:

Bloque Juntos Por el Cambio: 280-4211108.

Bloque Por Trelew: 280- 4960076.

Bloque Chubut Al Frente: 280- 4369154.

Bloque PJ - Frente Patriótico Chubutense: 280-4505115.

ARTICULO 6to: REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE:

RESOLUCIÓN N° 180 /2021.-



FERNANDO TREUQUIL
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Concejo Deliberante Trelew



LIC. JUAN IGNACIO AGUILAR
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew